

INFOSERVICIO – Noviembre 2013

Pequeños contribuyentes

Aumenta la Obra Social para los Monotributistas

Como informamos en nuestro *Infoservicio* del mes pasado, se establecieron nuevas escalas del Monotributo que rigen desde el 1° de septiembre duplicando su límite de facturación. Hasta ese momento no se habían modificado los importes a pagar.

A partir de la cuota 11/2013 (que vence el 20 de noviembre) el aporte de Obra Social se incrementa de \$100 a \$146. Esto implica un aumento de \$46, más otros \$46 por cada integrante del grupo familiar adherido. Este aumento no afecta a aquellos que aportan Obra Social mediante otros regímenes (jubilados, empleados, etc.).

Detallamos la nueva escala general vigente publicada por AFIP:

Categoría	Impuesto Integrado		Aportes al SIPA	Aportes Obra Social	TOTAL	
	Locaciones y/o Prestaciones de Servicios	Venta de Cosas Muebles			Locaciones y/o prestaciones de servicios	Venta de Cosas Muebles
B	\$ 39		\$ 157	\$ 146	\$ 342	\$ 342
C	\$ 75		\$ 157	\$ 146	\$ 378	\$ 378
D	\$ 128	\$ 118	\$ 157	\$ 146	\$ 431	\$ 421
E	\$ 210	\$ 194	\$ 157	\$ 146	\$ 513	\$ 497
F	\$ 400	\$ 310	\$ 157	\$ 146	\$ 703	\$ 613
G	\$ 550	\$ 405	\$ 157	\$ 146	\$ 853	\$ 708
H	\$ 700	\$ 505	\$ 157	\$ 146	\$ 1.003	\$ 808
I	\$ 1.600	\$ 1.240	\$ 157	\$ 146	\$ 1.903	\$ 1.543
J	No aplicable	\$ 2.000	\$ 157	\$ 146	No aplicable	\$ 2.303
K	No aplicable	\$ 2.350	\$ 157	\$ 146	No aplicable	\$ 2.653
L	No aplicable	\$ 2.700	\$ 157	\$ 146	No aplicable	\$ 3.003

Fallo de la justicia laboral

Condenan a empresa por haber abusado del contrato a plazo fijo

El contrato a plazo fijo es una herramienta para poder tomar personal por un cierto tiempo, evitando, en caso de despido, el pago de las indemnizaciones que fija la Ley de Contrato de Trabajo (LCT).

Pero la utilización abusiva de esta modalidad, de manera reiterada e ininterrumpida, hizo que la justicia laboral adoptara un criterio a favor del trabajador para un empleador que no pudo demostrar la correcta utilización de este contrato.

Manifestó que la compañía incurrió en fraude laboral, al obligarlo a suscribir acuerdos a plazo fijo, cuando se desempeñaba en tareas que resultaban permanentes, ordinarias y propias del giro normal de la empresa, durante tres años y en forma ininterrumpida.

Además, aclararon que el requisito fundamental para este tipo de contrataciones es la existencia de una causa objetiva que la justifique, teniendo en cuenta la tarea o la actividad para la cual se requiere al trabajador.

Creación de un nuevo Impuesto en la Ciudad

¿Tiene usted calcos en la vidriera de su local?

El gobierno porteño pondrá en marcha lo que se conoce como "impuesto a los calcos", para ello enviará a los afectados una carta anunciando el inicio de este nuevo esquema.

El nuevo tributo abarcará principalmente a las emisoras de tarjetas de crédito, los bancos y las empresas de seguridad que en la gran mayoría de los locales comerciales cuentan con calcos para promocionar sus sistemas de pago, promociones y custodia.

La tarifa fue fijada por la Dirección de Rentas de la Ciudad. Para los calcos de menos de un metro cuadrado será de \$8 para todo este año.

Vale aclarar que si el calco no tiene que ver con ningún bien o servicio que se comercialice en el local no deberá pagar el tributo. Y dejaron en claro que quien deberá asumir el costo será la marca que figura en el calco.

Evite sanciones

Usted deberá adecuar su código de actividad ante AFIP

La AFIP ya lanzó un reempadronamiento masivo que obliga a confirmar el código de la actividad que desarrollan todas las empresas y particulares inscriptos.

Es importante destacar la importancia de cumplir con el reempadronamiento, ya que desde el fisco nacional advirtieron que habrá sanciones para los contribuyentes que no lo hagan. La penalidad consiste en una multa, la imposibilidad de consultar la constancia de inscripción en la web de AFIP, y tampoco podrán realizar ciertos trámites ante el organismo.

La fecha de vencimiento para efectuar el trámite depende del número en que termine la CUIT:

- 0: hasta el 29 de noviembre de 2013
- 1: hasta el 13 de diciembre de 2013
- 2: hasta el 27 de diciembre de 2013
- 3: hasta el 10 de enero de 2014
- 4: hasta el 24 de enero de 2014
- 5: hasta el 7 de febrero de 2014
- 6: hasta el 21 de febrero de 2014
- 7: hasta el 7 de marzo de 2014
- 8: hasta el 21 de marzo de 2014
- 9: hasta el 31 de marzo de 2014

Nueva exigencia de AFIP

Se pedirá información a aquellos que hagan movimientos en dólares

La AFIP profundizará el seguimiento online sobre las empresas que compran dólares. El organismo pondrá en marcha una nueva declaración jurada informativa que demandará a las firmas un detalle más amplio sobre rubros como:

- Las inversiones realizadas
- Los gastos afrontados
- La compra de dólares y su destino

Nueva utilidad de la tarjeta

Aceptarán la SUBE en comercios y peajes

El Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) será utilizado en la red de autopistas y para comprar bienes y servicios de bajo valor. Comenzará a implementarse luego de la aprobación y reglamentación de la Secretaría de Transporte, por lo que todavía no se precisó la fecha.

Asimismo, indica que el procedimiento tiene como objetivo "agilizar el procedimiento de cobro evitando congestamientos en los comercios, solucionando el problema de la disponibilidad de cambio, reduciendo el manejo de dinero en efectivo y fijando así un sistema de pago que simplifica y agiliza la compra en los establecimientos."

Lo hace la Agencia Gubernamental de Control del GCBA

Continúan las auditorías integrales programadas en comercios

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires continúa con las inspecciones llamadas "Auditorías Integrales Programadas", con el objeto de verificar el cumplimiento de la totalidad de las normas referidas a habilitación de un local comercial.

En primer lugar, la Agencia Gubernamental de Control (AGC) informa al comercio sobre el Programa, haciendo entrega de un manual con el detalle de los puntos a contemplar en la inspección.

Luego, se realiza la *auditoría* en el día y horarios pactados. Si se encuentran irregularidades, se da un plazo prudencial para poder solucionarlas.

El listado con los ítems a evaluar se podrán descargar desde la web: www.agcontrol.gob.ar/auditoriasprogramadas/

Hacia una mayor bancarización

El Fisco busca que los contribuyentes paguen sus impuestos en forma electrónica

La AFIP está implementando como política que todos los contribuyentes paguen sus impuestos (IVA, ganancias, Cargas Sociales, etc.) a través del sistema de banca electrónica (Homebanking) en forma OBLIGATORIA.

Ya ha comenzado a enviar notificaciones sobre este tema, empezando por los grandes contribuyentes y otorgando un plazo de 30 días para que el contribuyente implemente esta forma de pago. Vencido ese plazo, la AFIP podrá aplicar multas a quien no cumpla y continúe pagando sus impuestos en efectivo o cheque.

Sabía Ud. que...

... se prorrogó hasta 31/12/13 el régimen de incentivo fiscal para fabricantes de bienes de capital, software de informática y equipos de comunicaciones? Recordamos que mediante este régimen los fabricantes de dichos bienes obtienen un bono fiscal para ser aplicado al pago de impuestos.